FUNDACIÓN CIVILIDAD — CERTIFICA JUNTO A Atenea I+D

PROGRAMA DE FORMACIÓN EJECUTIVA · 100% ONLINE

Tasas Municipales *Servicio, costo y legalidad*

> *Las reglas para cobrar tasas municipales cambiaron en 2026. Una ordenanza fiscal que hace un año era defendible hoy puede caerse.*

INICIO	MODALIDAD	HORARIO	CERTIFICACIÓN
Martes 24/11/2026	**5 masterclasses**	**Mar y jue, 18 a 20 h**	**Doble certificación**
Cierre: jueves 10/12	En vivo por Zoom · grabadas	Hora argentina · 10 horas	Fundación Civilidad y Fundación Atenea I+D

TASAS QUE SE SOSTIENEN

Tres frentes empujan *en la misma dirección*

1

LA CORTE SUPREMA

Si el contribuyente niega el servicio, el municipio debe probar que lo prestó. La recaudación debe guardar relación con el costo del servicio, y los servicios indeterminados son incompatibles con la naturaleza de una tasa.

2

LAS BOLETAS DE SERVICIOS

Se prohibió incluir en las boletas de luz y gas cargos ajenos al servicio, como las tasas municipales, porque incrementan la presión tributaria.

3

LA OPINIÓN PÚBLICA

En redes predomina la idea de que toda tasa es “un impuesto encubierto”. Eso debilita el pago voluntario y alienta la litigiosidad de los grandes contribuyentes.

POR QUÉ REALIZAR ESTE CURSO

Lo que está *en juego*

Los municipios necesitan herramientas para que sus tasas estén bien creadas, no generen abstencionismo fiscal y no terminen en tribunales.

> *Sin servicio no hay tasa: hoy el municipio tiene que poder probar el servicio que cobra.*

SIN ESTAS HERRAMIENTAS, EL MUNICIPIO ARRIESGA

- **Recursos:** una tasa mal diseñada expone a devoluciones con intereses, costas y suspensiones cautelares del cobro.
- **Legitimidad:** el funcionario debe poder explicar qué servicio concreto financia cada tasa.
- **Inversión:** un esquema previsible y ajustado a la jurisprudencia retiene y atrae comercio e industria.

OBJETIVOS

Al terminar *el curso*

1. Distinguir con precisión tasa, impuesto y contribución de mejoras.
2. Aplicar los principios constitucionales que condicionan la validez de una tasa.
3. Reconocer los criterios de la Corte Suprema sobre servicio efectivo, divisibilidad y proporcionalidad con el costo.
4. Revisar el hecho imponible y la base imponible de una ordenanza fiscal.
5. Seguir correctamente el procedimiento de creación y cobro, y anticipar las vías de impugnación.

DESTINATARIOS

Para quién *es*

Para quienes tienen la responsabilidad de crear, aprobar, cobrar y sostener las tasas municipales:

- Intendentes, secretarios de hacienda y directores de rentas.
- Concejales, asesores de bloque y personal de comisiones de presupuesto y hacienda.
- Asesores letrados y equipos técnicos municipales.
- Abogados, contadores y profesionales del derecho tributario local.
- Dirigentes y candidatos que quieran formarse en gestión municipal.

PROGRAMA

Cinco masterclasses *en vivo*

FECHA	MÓDULO Y CONTENIDOS	DOCENTE
24/11 MARTES	**Concepto y naturaleza jurídica de la tasa.** La tasa como contraprestación de un servicio prestado o puesto a disposición. Diferencias con el impuesto y con la contribución de mejoras.	Cristian Altavilla
26/11 JUEVES	**Principios constitucionales y legales.** Legalidad, razonabilidad, generalidad, no confiscatoriedad, efectiva prestación y beneficio individualizado.	Laura Marcos
1/12 MARTES	**El servicio efectivo en la jurisprudencia.** Disponibilidad real del servicio. Servicios divisibles e indivisibles. Las “seudo tasas” que encubren impuestos y su invalidez.	Cristian Altavilla
3/12 JUEVES	**Hecho imponible y base imponible.** El hecho imponible como prestación del servicio. Bases imponibles posibles y su relación razonable con el costo o el beneficio.	Rodrigo Ranz
10/12 JUEVES	**Creación, cobro e impugnación de tasas.** Iniciativa, debate, aprobación, publicación y cobro según Ley Orgánica o Carta Orgánica. Recursos administrativos, amparo, acción contencioso-administrativa y declarativa de certeza.	Rodrigo Ranz

Cada masterclass dura dos horas reloj, de 18 a 20 h (hora argentina), y queda grabada para los cursantes. Incluye material de estudio y lecturas complementarias optativas en formato digital, que se entregan a medida que avanza el curso.

EQUIPO DOCENTE

Solvencia técnica y *experiencia*



Cristian Altavilla

DOCENTE

Abogado. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UNC) y magíster en Derecho Constitucional (Universidad de Castilla-La Mancha). Posdoctorado en la UNC y en la Università Mediterranea di Reggio Calabria. Director del Instituto Internacional de Democracia, Derechos Humanos y Empresa (UES21). Profesor de Derecho Público Provincial y Municipal en la UNC y en la Universidad Siglo 21. Investigador del CONICET y visiting scholar en Harvard, Massachusetts y Bologna. Autor de *Autonomía Municipal y Cartas Orgánicas*.



Rodrigo Ranz

DOCENTE

Abogado (UNC). Máster en Asesoría Fiscal y Dirección Tributaria (Politécnica de Catalunya). Posgrados en Derecho Tributario Internacional y Europeo (Maastricht) y en Derecho Penal Tributario (UBA). Profesor de Derecho Tributario en la Universidad Siglo 21 y miembro de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales. Autor de más de 100 artículos de doctrina.



Laura Marcos

DOCENTE

Abogada (Universidad Nacional del Litoral). Especialista en Derecho Tributario (UCA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario). Profesora de Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la UNR y en posgrados y cursos de especialización. Autora de artículos y coautora de libros en materia tributaria.

ARANCEL

Inscripciones *abiertas*

OPCIÓN DE PAGO	MONTO	CÓMO PAGAR
3 cuotas sin recargo Tarjeta de crédito	**$30.000** c/u Total $90.000	mpago.la/2fyB1bu
Contado Transferencia	**$70.000** Se bonifican $20.000	Alias **F.CIVILIDAD**
Grupo de 6 cursantes Transferencia · ideal para equipos municipales	**$280.000**	Alias **F.CIVILIDAD**

Transferencias: Banco Hipotecario · Cuenta 308300001066130 · CBU 0440083730000010661302 · Alias **F.CIVILIDAD** · CUIT 30-69798063-2 (Fundación Civilidad).

1

PAGÁ

Con el link de pago en cuotas o por transferencia.

2

ENVIÁ TUS DATOS

Comprobante, nombre y apellido según DNI, email, CUIT/CUIL, localidad, provincia y profesión.

3

RECIBÍ TU FACTURA

Te la enviamos a la brevedad. Inscripción abierta hasta el 23/11/2026 o hasta completar el cupo.